



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2008

Resolución 1847 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6038ª sesión,
celebrada el 12 de diciembre de 2008**

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 28 de noviembre de 2008 (S/2008/744) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

Observando que el Gobierno de Chipre, en vista de las condiciones imperantes en la isla, ha convenido en que es necesario mantener la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) con posterioridad al 15 de diciembre de 2008,

Haciendo suyo el firme convencimiento del Secretario General de que la responsabilidad de encontrar una solución recae primordialmente en los propios chipriotas, *subrayando* que existe ahora una oportunidad sin precedentes para lograr progresos decisivos, y *reafirmando* la función esencial que desempeñan las Naciones Unidas ayudando a las partes a encontrar una solución global y duradera al conflicto y la división de la isla de Chipre,

Acogiendo con beneplácito el inicio de negociaciones en toda regla el 3 de septiembre de 2008, los avances logrados hasta la fecha y las declaraciones conjuntas de los líderes,

Destacando la importancia de que todas las partes participen de manera plena, flexible y constructiva en dichas negociaciones a fin de avanzar de manera decisiva hacia el logro de una solución global basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, según lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Alentando a que continúe el impulso de las negociaciones y se mantenga la buena voluntad y la confianza, *aguardando con interés* que haya progresos sustantivos y se aproveche de manera cabal la presente oportunidad, *encomiando* a los dirigentes griegos y turcochipriotas por el liderazgo político que han demostrado hasta el presente, y *acogiendo con beneplácito* la intención del Secretario General de mantener informado al Consejo acerca de las novedades y los progresos que se registren,



Acogiendo con beneplácito el anuncio de las medidas de fomento de la confianza y la cancelación de las maniobras militares, y *aguardando con interés* la aplicación de dichas medidas y que se acuerden y apliquen otras para fomentar la confianza entre las comunidades,

Reafirmando la importancia de que los chipriotas puedan seguir cruzando la Línea Verde, *reiterando* su beneplácito por la apertura del cruce de la calle Ledra, *alentando* la apertura por mutuo acuerdo de otros puntos de cruce y *observando* en este contexto el compromiso expresado en las declaraciones conjuntas de los dirigentes de proceder a la apertura del cruce de Limnitis/Yeşilirmak,

Convencido de los muchos e importantes beneficios que traería para todos los chipriotas una solución global y duradera a la cuestión de Chipre, y *alentando* a ambas partes a que expliquen claramente dichos beneficios, así como la necesidad de que exista flexibilidad para que se concreten, a ambas comunidades con suficiente antelación a la celebración de cualquier posible referendo,

Destacando el apoyo que la comunidad internacional seguirá prestando para ayudar a los dirigentes griegos y turcochipriotas a aprovechar plenamente la presente oportunidad,

Tomando nota de la opinión del Secretario General de que la situación en materia de seguridad en la isla y a lo largo de la Línea Verde se mantiene en general estable, *acogiendo con beneplácito* la disminución del número total de incidentes con participación de las dos partes e *instando* a ambas partes a abstenerse de adoptar ninguna medida, en particular la restricción de los movimientos de la UNFICYP, que pueda dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los considerables avances logrados hasta la fecha, o menoscabar la buena voluntad en la isla,

Recordando el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el aide-memoire de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

Acogiendo con beneplácito los progresos logrados en las actividades de remoción de minas, *haciendo suyo* el llamamiento del Secretario General para que se desminen los campos donde aún quedan minas, y *observando con preocupación* que se necesitan fondos con urgencia para que el Centro de Actividades relativas a las Minas pueda continuar esa labor después de 2008,

Acogiendo con beneplácito los avances logrados y la continuación de las importantes actividades del Comité sobre las Personas Desaparecidas y *confiando* en que este proceso promoverá la reconciliación entre las comunidades,

Conviniendo en que una sociedad civil activa y floreciente es esencial para el proceso político, *acogiendo con beneplácito* todas las gestiones que se realizan para promover los contactos y las actividades bicomunales, en particular, por parte de todos los órganos de las Naciones Unidas presentes en la isla, e *instando* a las dos partes a promover la participación activa de la sociedad civil y la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a eliminar todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos,

Reafirmando la importancia de que el Secretario General siga vigilando de cerca las operaciones de la UNFICYP teniendo siempre en cuenta las novedades sobre el terreno y las opiniones de las partes, y que presente al Consejo recomendaciones, según proceda, sobre nuevos ajustes al mandato de la UNFICYP,

la dotación de la fuerza y el concepto de las operaciones tan pronto como se justifique,

Acogiendo con beneplácito el nombramiento del Sr. Alexander Downer como Asesor Especial del Secretario General con el mandato de ayudar a las partes a celebrar negociaciones en toda regla orientadas a alcanzar una solución global,

Haciendo suyo también el reconocimiento expresado por el Secretario General al Gobierno de Chipre y al Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP y su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones,

Observando con satisfacción y alentando la labor realizada por las Naciones Unidas en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz para que el personal de mantenimiento de la paz cobre conciencia de la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles,

1. *Acoge con beneplácito* el análisis de los acontecimientos sobre el terreno registrados en los últimos seis meses que figura en el informe del Secretario General, con arreglo a su mandato;

2. *Acoge con beneplácito también* el inicio de negociaciones en toda regla el 3 de septiembre de 2008 y la perspectiva de alcanzar una solución global y duradera que ello ha creado;

3. *Insta* a que se aproveche plenamente esta oportunidad, en particular intensificando el impulso de las negociaciones, manteniendo el entorno actual de confianza y buena voluntad y participando en el proceso de manera constructiva y abierta;

4. *Acoge con beneplácito* el anuncio de las medidas de fomento de la confianza y la cancelación de las maniobras militares, y *aguarda con interés* la plena aplicación de dichas medidas y la concertación de medidas ulteriores de esa índole, en particular la posible apertura de otros cruces, que se menciona en la declaración conjunta de los dirigentes;

5. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

6. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 15 de junio de 2009;

7. *Pide* a ambas partes que sigan manteniendo, con carácter de urgencia y respetando el mandato de la UNFICYP, las consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación y sobre el aide-memoire de 1989 de las Naciones Unidas, con miras a alcanzar un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes;

8. *Pide* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas que restablezcan en Strovilia el statu quo militar que existía allí antes del 30 de junio de 2000;

9. *Pide* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 1° de junio de 2009 y que lo mantenga informado de las últimas novedades, según sea necesario;

10. *Acoge con beneplácito* las medidas que está adoptando la UNFICYP para poner en práctica la política del Secretario General de tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales y asegurar el cumplimiento pleno por su personal del código de conducta de las Naciones Unidas, *pide* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias al respecto y que lo mantenga informado, y *exhorta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas que procedan, incluida la sensibilización antes del despliegue, y a que adopten las medidas disciplinarias y de otra índole que sean necesarias para que se rinda cuenta plenamente de los casos en que su personal haya incurrido en tal conducta;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
